



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se exhorta respetuosamente a la secretaria de comunicaciones y transportes (SCT); y al organismo público descentralizado, caminos y puentes federales de ingresos y servicios conexos (CAPUFE), para que implementen acciones y medidas que faciliten el tránsito y la afluencia vehicular en las plazas de cobro establecidas dentro del territorio tamaulipeco**, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el período ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a ésta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente Dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como al organismo público descentralizado, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a fin de implementar acciones y estrategias para facilitar la afluencia vehicular en las plazas de cobro dentro del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Los accionantes indican que por las condiciones geográficas en las que se encuentra nuestro Estado, el cual está situado al Noreste de México, ha sido territorio clave y de gran relevancia, en el ejercicio del comercio Nacional e Internacional de nuestro país.

Señalan que toda nuestra frontera es de gran afluencia turística, comercial y de tránsito vehicular; clave y de gran relevancia, en el ejercicio del comercio Nacional e Internacional de nuestro país.

Ahora bien, derivado de lo anteriormente citado, afirman que nuestras carreteras son el medio más recurrido para el ejercicio de la actividad comercial, y que son incalculables el tránsito y cruces realizados por los caminos y puentes federales con los que cuenta México.

En este orden de ideas, mencionan a consecuencia de dichas actividades y de la gran concurrencia de la población en general, se llevan a cabo actividades comerciales al vecino país, en los citados puentes y caminos Federales; en la cual se presenta una gran afluencia vehicular, pues se estima que miles los vehículos de transporte comercial, mercantil y turístico transitan de manera diaria las autopistas y puentes de cuota.

En ese contexto, manifiestan que se han recibido constantes quejas de la ciudadanía que cruza por las casetas de cobro de CAPUFE; dichas quejas se derivan de la reciente eliminación de cobro de peaje vía tarjeta de crédito o débito, existe una gran afectación al óptimo funcionamiento de la agilidad vial que se requiere, haciendo lento el protocolo establecido, llegando a tener considerables afectaciones en distintas maneras a quienes las transitan.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente señalado, precisan que resulta imperioso definir y aplicar medidas que ayuden a mitigar los largos periodos de tiempo en los que los conductores de vehículos tardan para poder trasladarse a su destino; estimando en ocasiones entre tres y cuatro horas de filas en las casetas de cobro de CAPUFE, es lamentable que la afluencia vehicular en las casetas provoque dilatorias y aglomeradas filas de vehículos.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

La presente iniciativa de Punto de Acuerdo tiene como objeto exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que implementen acciones y medidas que faciliten el tránsito y la afluencia vehicular en las plazas de cobro establecidas dentro del territorio tamaulipeco.

Al respecto el Estado de Tamaulipas, cuenta con una gran longitud de red federal de carretera, siendo uno de los Estados más importantes por los que transitan automovilistas, transportes de carga y el cruce de mercancías hacia el país vecino de Estados Unidos de Norteamérica.

Ahora bien, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) emitió un comunicado de fecha 20 de diciembre del año 2018, en el cual informa que a partir del día 1 de enero del presente año, se dejará de recibir en las plazas de cobro que administra dicho Organismo, el pago de peaje mediante tarjetas de crédito y débito.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Además, dentro de la red carretera federal con la que cuenta nuestro Estado, se encuentran establecidas diversas plazas de cobro de peaje, refiriendo los usuarios que en muchas ocasiones se llegan a presentar largas filas y una gran pérdida de tiempo para realizar el pago del peaje correspondiente.

Aunado a lo anterior, el promovente pretende exhortar, de manera atenta y respetuosa, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de ingresos y servicios conexos, para que se vuelva a implementar el pago con tarjetas de crédito y/o débito en las plazas de cobro que operan en Tamaulipas y en general, con el fin de agilizar el tránsito de los usuarios.

Cabe hacer mención que el pago con tarjeta de crédito o débito es uno de los métodos más utilizados por la ciudadanía para realizar compras por internet, en supermercados, tiendas departamentales, tiendas de conveniencia, entre otros, este método se ha venido utilizando de manera frecuente por ser un método seguro y rápido, ya que se evita traer consigo dinero en efectivo.

Por lo que se coincide totalmente con el promovente, en relación a que se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y al Organismo Público Descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que se permita el pago con el método referido y así agilizar el tránsito que genera en las casetas de cobro al realizar el pago correspondiente.

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); y al organismo público descentralizado, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que implementen acciones y medidas que faciliten el tránsito y la afluencia vehicular en las plazas de cobro establecidas dentro del territorio tamaulipeco.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,
a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA PRESIDENTE		_____	_____
	DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO SECRETARIO		_____	_____
	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA SECRETARIO		_____	_____
	DIP. ARTURO ESPARZA PARRA VOCAL		_____	_____
	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES VOCAL		_____	_____
	DIP. TERESA AGUILAR GUITÉRREZ VOCAL		_____	_____
	DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT); Y AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES Y MEDIDAS QUE FACILITEN EL TRÁNSITO Y LA AFLUENCIA VEHICULAR EN LAS PLAZAS DE COBRO ESTABLECIDAS DENTRO DEL TERRITORIO TAMAULIPECO.